RESOLUCION No. 653
(20 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial N.° SA-SI-SG-02-2026"

El Suscrito Alcalde del Municipio de la Macarena, Meta, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 del 15 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la **Dra. EUNICE RAMIREZ YACUMA**, Secretaria de Gobierno, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META"***

Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado **SELECCIÓN ABREVIADA** en modalidad **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** aplicando el procedimiento establecido en el **CAPITULO 2 (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA), ARTICULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA, del Decreto 1082 de 2015.**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015**, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-SI-SG-02-2026**, e igualmente, permanecieron impresos en el despacho de esta alcaldía y en la **Secretaría Jurídica y de Contratación** de la Alcaldía Municipal de la Macarena, Meta ubicada en la calle 4 No. 10-21 barrio los Cristales durante un periodo de **cinco (5) días Hábiles**.

Que de conformidad con el **artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Que, en el periodo comprendido entre el **trece (13) de noviembre al diecinueve (19) de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.**, NO se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-SI-SG-02-2026**.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($120.202.470,55) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para la presente contratación se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 601** del **siete (07) de octubre de 2026**.

Que, en el presente proceso, No se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015**, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-SI-SG-02-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron; y que adicionalmente fueron ajustados[1] a la apertura.

Que el **Numeral 5° ibidem**, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-SI-SG-02-2026,** cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META"***, a partir del **veinte (20) de noviembre de 2026** y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

[1] Análisis del sector y estudio previo.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad. (1dia)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 20 al 21 de noviembre de 2026 hasta las 05:30 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	**25 de noviembre de 2026 a las 8:30 A.M**	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura del sobre N. 01	26 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de ofertas	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Comité evaluador	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de propuestas	28 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 28 al 01 de diciembre de 2026 hasta las 4:00 pm	https://www.contratos.gov.co/ Presentación de subsanaciones: Secretaria Jurídica y de contratación, Carrera 4 N.º 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta o al correo electrónico contratacion@lamacarena-meta.gov.co	L. 1882/18 art. 1

Respuesta observaciones al informe de evaluación	02 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Apertura del sobre no. 02 y realización de la subasta inversa presencial (negociación en caso de presentarse un único proponente habilitado) (adjudicación o declaratoria desierta)	03 de diciembre de 2026 a las 10:00 A.M.	Secretaria Jurídica y de contratación, Carrera 4 N.° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles después de la Adjudicación	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- Secretario Jurídico y de Contratación - Evaluador Jurídico
- Secretaria de Hacienda - Evaluadora Financiera y organizacional
- Secretaria de Gobierno - Evaluador Técnico, Económico y de Experiencia

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día **veinte (20) de noviembre de 2026**.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide, en el Municipio de la Macarena - Meta a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Wilmar Patiño Martínez / Secretario Jurídico y de Contratación